

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Orense, número 10, edificio «Gala». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid:

Finca 52.632. Plaza de aparcamiento número 14 en la planta de primer sótano. Inscrita al tomo 1.428, libro 1.826, folio 53, inscripción tercera.

Finca 52.634. Plaza de aparcamiento número 15, en la planta de primer sótano. Inscrita al tomo 1.428, libro 1.826, folio 57, inscripción tercera.

Finca 52.890. Piso letra C en la planta duodécima. Inscrita al tomo 1.430, libro 1.828, folio 106, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.284.

## MADRID

*Edicto*

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 785/1999-5A, y a instancia de doña Paloma Ruiz García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Dolores García García, nacida en Madrid, el día 8 de septiembre de 1937, hija de Francisco y Dolores, cuyo último domicilio fue en Arcos de Jalón, 50, 2.º C, y sin documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—29.898.

y 2.ª 3-8-1999

## MADRID

*Edicto*

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 758/1999-5 A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña María Pilar Berjano de la Torre, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Carlos Querol García, nacido en Espiel (Córdoba), el día 14 de enero de 1921, hijo de José y Patrocino, cuyo último domicilio fue en General Ricardos, 113, segundo A, y con documento nacional de identidad número 30.143.515. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que la parte actora goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—29.864-E.

y 2.ª 3-8-1999

## MADRID

*Edicto*

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre denuncia de extravío de cheque bancario, por sustracción, bajo el número 286/1999, a instancias de «Gabinete de Estudios y Proyectos Aguirre & Asociados, Sociedad Limitada», como legítimo tenedor, el cual estaba expedido por la entidad La Caixa y nominativo al Tesoro Público, estando el referido cheque sustraído en posesión de la promovente.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del cheque referido pueda comparecer y formular oposición.

Expidió el presente en Madrid a 12 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—32.168.

## MADRID

*Edicto*

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 808/1997, a instancia de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la quebrada para el día 1 de octubre de 1999, a las nueve horas, en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados de Instrucción, de plaza de Castilla, a celebrar Junta de Graduación de Créditos y nombramiento de tercer síndico, para ese día los síndicos tendrán formados los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC» de tirada nacional, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—32.174.

## MARBELLA

*Edicto*

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Ivi Brent. Presidente de la Comunidad de Propietarios del «Edificio Venus II», contra Bertelle Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200001425497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso llamado planta segunda, tipo 2, del portal número 3 del edificio «Venus II», sito en urbanización «Torre Real». Está situado en la planta segunda del edificio, cuarta en orden de construcción. Su superficie total aproximada es de 183 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 140 metros 14 decímetros cuadrados corresponde a la vivienda y el resto a terrazas y jardinerías. Linda: Frente, con rellano y hueco de escaleras, vestíbulo de acceso, conducto común de instalaciones diversas, piso tipo 1 de la misma planta y portal y zona ajardinada; derecha, entrando, con zona ajardinada, conducto común de instalaciones diversas y hueco de ascensor; izquierda, con zona ajardinada y, fondo, con zona ajardinada y piso tipo 2 de igual planta del portal número 4. Se le asigna cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio de 4,41 por 100 y le corresponde como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados, una y otro, con el número 8 y situados en la planta de sótano del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 13.125, libro 169, tomo 1.170.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—32.297.

## MÉRIDA

*Edicto*

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña Rosario Hernández González, don Fulgencio León Hernández, doña Rosario León Hernández y don Francisco Javier León Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en la planta baja, a la derecha del edificio en esta ciudad, calle Hernando de Bustamante, número 28. Mide una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda por la derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, con casa de la calle Forner y Segarra; frente, la vivienda izquierda de su misma planta, y fondo, edificio en copropiedad.

Inscripción cuarta, tomo 1.735, libro 569, folio 45, finca número 50.697.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—32.367.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 140/1995, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y la «Cooperativa Laboral La Chula, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de 23.216.000 pesetas de principal, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y

término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/140/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha sido hallada en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en término de Lorquí, partido de La Condomina, con una superficie de 13 áreas. Finca número 5.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 889, libro 44, folio 36; inscrita a nombre de don Antonio García Brustenga. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Ceutí, partido de Abajo, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Finca número 1.137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 195, libro 17, folio 65; inscrita a nombre de don Pedro Fernández Valero y esposa, doña Carmen Palazón Pastor. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Vivienda en término de Ceutí, calle Almagro, 7, de planta baja, construida sobre un solar de 162 metros cuadrados, de los que hay construidos 130 metros cuadrados. Finca número 2.835, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.056, libro 77, folio 123, a nombre de don Pedro Fernández Valero. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4. Trozo de terreno en término de Ceutí, partido de Abajo, cerca del abrevadero, con una superficie de 149,49 metros cuadrados. Finca número 5.511, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 752, libro 46, folio 13, a nombre de don Ramón García Jara y su esposa, doña Consuelo Prieto Sánchez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano, en término de Archena, en la Cañada del Boticario. Con una superficie de 1 hectárea 32 áreas 22 centiáreas. Finca número 11.049, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 904, libro 93, folio 181, a nombre de don Ramón García Jara. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en término de Campos del Río, pago del Llano de los Perros, con una superficie total de la finca de 2 hectáreas 6 áreas 95 centiáreas. Finca número 2.384, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 840, libro 19, folio 31, a nombre de don Alfonso Pérez Tomás y su esposa, doña Dolores Escámez Lorente. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en término de Ceutí, pago del Majal Alto y Peretas, con una superficie total de la finca de 14 áreas 76 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Finca número 547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 583, libro 39, folio 2, a nombre de don Alfonso Pérez Tomás y su esposa, doña Dolores Escámez Lorente. Valorada la mitad indivisa de dicha finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Local comercial, sito en término de Ceutí, barrio de San Antonio, calle Don Eladio y Doña Marina, con una superficie de 15,79 metros cuadrados. Finca número 6.805, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 930, libro 58, folio 157, a nombre de don Alfonso Pérez Cano y su esposa, doña Dolores Lozano Aráez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 75.000 pesetas.

9. Casa, sita en término de Ceutí, en su calle Ruiz Capeón, 42. Finca número 228, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 697, libro 43, folio 41, a nombre de don Francisco Valero Sánchez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—32.224.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Martínez García y doña Josefa Franco Pelegrin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el